MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 16-2014

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 17 de marzo de 2014**, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p.m.

Asisten:

- Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, presidente
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Guillermo Vargas Salazar, Exministro de Educación, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Mario Alfaro Rodríguez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, propietario
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Álvaro Álvarez Álvarez, Representante de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 16-2014
17 de Marzo 2014, 5.00 pm, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta No. 15-2014 (Se dispensa)

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación del informe técnico del estado actual de las instituciones parauniversitarias privadas que regula el Consejo Superior de Educación

5. Borrador de respuesta a recurso de apelación presentado por el señor Jorge Edo. Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, respecto a la no aprobación de la carrera de Diplomado en Citomorfología.

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 17 de marzo de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-16-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 17 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 15-2014

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. Comisión de Leyes y Reglamentos:

   a. Observaciones presentadas por la Oficina de Leyes y Decretos de Casa Presidencial a la propuesta del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

Señor Mario Alfaro: Nosotros revisamos el documento que envía Leyes y Decretos y vimos las observaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria, todas tienen que ver con cambiar trámites o no pedir requisitos que no sean indispensables y también en algunas observaciones se pide definir con más claridad los requisitos, para que no haya ningún tipo de confusión a la hora de realizar los apercibimientos para los distintos tipos de tramites de instituciones parauniversitarias.

Con base en las recomendaciones hechas por el Departamento de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, en el informe DMRRT-AR-INF-017-14 de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía y Comercio, en relación con el decreto ejecutivo "Reglamento que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria", esta comisión propone elevar al Plenario

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

del Consejo las modificaciones realizadas para su análisis estudio y eventual aprobación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-16-2014

> ***Enviar a los miembros del Consejo Superior de Educación, la propuesta de modificaciones al Reglamento que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria para que sea analizado y agendarlo en una próxima sesión para su eventual aprobación.***

Comisión de Planes y Programas:

a. Audiencia a la señora Giselle Cruz y la señora Irene Salazar para que se refirieran a la propuesta de operacionalización de la Política de Fomento de la Lectura

Señor Álvaro Álvarez: Estuvimos explicándoles cual era la dinámica que queríamos con relación a la Política de Fomento de la Lectura y al final tuvimos un acuerdo que dice: la Comisión de Planes y Programas acuerda elevar al Plenario del Consejo, solicitar a la Dirección de Desarrollo Curricular enviar el lunes 24 de marzo una propuesta de implementación para dos años plazo de la Política Nacional de Lectura y Escritura. Doña Giselle se comprometió a que de hoy en ocho días nos traía esta parte la política para dos años plazo.

Señor Leonardo Garnier: Yo ahí la única duda que tengo es ¿qué parte es política y qué parte es implementación?

Señor Guillermo Vargas: Por ejemplo, el Departamento de Asesorías Pedagógicas debe asumir... o por ejemplo la Dirección de Recursos Tecnológicos asume... ¿Quién se encarga de dar seguimiento a que esto se cumpla? y ¿qué se espera más o menos en un determinado periodo? El documento que doña Giselle quedó de traerlo en ocho días, porque ya ha venido trabajando en eso. Es para que cuando se dé traspaso de administraciones no quede este como muy en el aire, sino que en setiembre por decir algo, cuando el Consejo lo solicite haya una instancia que diga ya estamos avanzando y tenemos esto y esto, porque si no quedan una serie de enunciados de los cuales nadie da razón.

Señor Leonardo Garnier: El cuidado que hay que tener es que lo que le compete al Consejo es la Política de Fomento de la Lectura y no la ejecución de la política.

Señor Guillermo Vargas: Doña Giselle Cruz y la señora Irene Salazar planteaban instaurar una comisión para que esto logre concretarse. El temor es que cuando hay un cambio de administración, hay un tiempo en que no se entiende que está

pasando y lo importante es que entonces los mandos medios que están esperando tengan un proyecto.

Señor Leonardo Garnier: Me preocupa porque esto es como dejarle al que entra es usted tiene que hacer en esto, esto y esto.

Yo estoy de acuerdo con la situación, hay una serie de cosas que se quedan así.

Señor Álvaro Álvarez: Está la política que nos presenta la Dirección de Desarrollo Curricular, que vinieron a exponer aquí y cómo se va a implementar, o sea cómo se va a desarrollar, entonces en el acuerdo nosotros pedimos que nos amplíen sobre esa implementación, que nos traigan una propuesta de cómo se va a implementar esa política a un plazo de dos años.

Señor Francisco Antonio Pacheco: La otra posibilidad es posponer el asunto. A mi me parece que de ahora en adelante tenemos que tener cierta prudencia, en el sentido de que todo parece indicar que va a ver otra persona aquí en el Ministerio y debemos de guardarle la consideración de que participe de los acuerdos que se tomen sobre todo cuando involucran una acción de parte del Ministerio.

Señor Mario Alfaro: Pienso que los compañeros de la Comisión plantean el asunto con muy buena intención, pero sí pienso que hay que tener cuidado por varias razones, aparte de las consideraciones con respecto al cambio de administración y un poco atenernos al tema de lo que le toca al Consejo como Consejo, una definición de políticas educativas a nivel general y ya la parte de implementación le toca al Ministerio. Ahora, si es cierto que en el proceso que hemos vivido como miembros del Consejo, a veces nos percatamos de la dificultad de que las políticas, que nosotros definimos como Consejo se concreten en la práctica, por diferentes motivos a veces cuesta lograrlo y obviamente el Consejo tiene que ser vigilante, no solo de lo que define, sino que se le dé seguimiento, pero sí no le toca al Consejo definir ya medidas concretas para la ejecución, sino dictar la política y en ciertos momentos velar para que se cumpla, preguntar, solicitar informes en cuanto a la comunicación de los acuerdos. Pero sí en este caso, creo que efectivamente lo que nos toca a nosotros es aprobar la política y si es importante conocer como se va a implementar para efectos de ver como se plasme en lo concreto.

Señora Lupita Chaves: Nosotros cuando discutíamos lo que nos preocupa y nos interesa, sobre todo es ¿quién le da seguimiento a la política?, yo no se si se podría decir, bueno el encargado de tales y tales departamentos le da seguimiento a la política, pero esa era la intención.

Señor Leonardo Garnier: Yo preferiría hacer lo que hicimos con los experimentales bilingües, que es aprobar la política y un poco lo que está diciendo Mario, solicitar a Curricular que prepare un informe al Consejo de cómo piensan

ellos presentarla, pero que esa segunda parte no sea algo que el Consejo aprueba y queda como política educativa.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-16-2014

> ***Solicitar a la Administración un plan de implementación de la propuesta de Política de Fomento de Lectura para garantizar su factibilidad.***

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Gerontología del Colegio Universitario IPARAMÉDICA.

Señor Álvaro Álvarez: Ya estudiado el expediente, vimos que incluyeron las observaciones del Hospital Blanco Cervantes, del Hogar Carlos María Ulloa y de la Universidad de Costa Rica que también hizo unas observaciones. Elevamos al Consejo la aprobación de la carrera de Diplomado en Gerontología.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-16-2014

> ***Aprobar la carrera de Diplomado en Gerontología, presentada por el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA. La carrera cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto 36-289 MEP, según el artículo 35.***

c. Solicitud de reconocimiento del título denominado Técnico en Preparación y Servicios de Alimentos, de la señora Ana Cecilia Flores Montoya.

Señor Álvaro Álvarez: Respecto a esta solicitud, la señora es graduada en 1981 y presenta los documentos, pero con relación a las carreras de los programas al año pasado. Don Guillermo hacia una observación de que una cosa era en 1981 y otra cosa es ahora, entonces tomamos el acuerdo de solicitarle a la señora Ana Cecilia Flores Montoya una descripción en documento certificado por la institución de los cursos aprobados por ella, con los objetivos y contenidos de cada uno de estos cursos, o sea que la señora tendrá que solicitarlos, porque una cosa es el diplomado que obtuvo en 1981 y otra cosa es lo técnico.

Señor Guillermo Vargas: La señora hace 30 obtuvo un Diploma de Técnico en Preparación y Servicios de Alimentación, en una institución en el Salvador, esa institución tiene una serie de cursos técnicos, entre esos tiene uno que es gastronomía. La interesada solicita que ese curso de técnico que obtuvo hace

treinta años se le equipare con un diplomado, cómo podemos nosotros siquiera saber lo que llevó, entonces si ella puede decirnos los cursos que llevó, para que alguien sepa y poder reconocer y equiparar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-16-2014

> ***Solicitar a la señora Ana Cecilia Flores Montoya, cédula de identidad No. 800580779, presentar en un documento certificado por la institución una descripción de los cursos aprobados por ella con los objetivos y contenidos de cada uno para alcanzar su título de Técnico en Preparación y Servicios de Alimentos, con el propósito de valorar el reconocimiento del mencionado título por parte del Consejo Superior de Educación.***

d. Solicitud de aprobación del Modelo Pedagógico de Centros de Educación Especial.

Señor Álvaro Álvarez: Aprovechando de que la señora Giselle Cruz estuvo en la sesión de la Comisión hoy, nos referimos a lo de Educación Especial. Ella manifestó que para agilizar un poco el análisis del Modelo Pedagógico de Centros de Educación Especial, es importante que nos reunamos con la señora Hannia Cabezas, de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, Patricia Vásquez del CENAREC y a don Wilberth Flores que tiene instituciones vinculadas con este modelo, para analizar la propuesta, específicamente en lo que respecta a la malla curricular. Se propone convocarlos para el día lunes 24 de marzo de las 4.00 p.m., y se solicita enviarles el documento para dicho análisis.

Se acoge la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-16-2014

> ***Cursar invitación a la señora Hannia Cabezas, de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional, señora Patricia Vásquez del CENAREC y al señor Wilberth Flores, Director Regional de San José Oeste, así como a la señora Giselle Cruz, directora de Desarrollo Curricular y a don Lizandro, asesor de Educación Especial, para referirse al Modelo Pedagógico de Centros de Educación Especial especialmente a la malla curricular, el día lunes 24 de marzo a las 4.00 pm.***

2. Comisión de Contrataciones Administrativas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Danilo Morales: La Comisión de Contrataciones administrativa solicita al Plenario valorar la aprobación de la contratación directa 2014LA-000001-55025 denominada "Compra de equipo de cómputo".

En su momento nosotros solicitamos el criterio técnico que valorara la pertinencia de cambiar o no cambiar este equipo. El criterio técnico lo dio el señor Verny Salazar Rojas, jefe de la Dirección de Informática y de Gestión del Departamento de Soporte Técnico, en el oficio DIG-DST-029-2014, en el oficio presenta una serie de criterios sobre las razones de porque ese equipo es necesario cambiarlo, entre ellas por ejemplo, se puede decir que los equipos han cumplido su periodo de vida útil, que los equipos no cuentan con garantía que le permita a la Administración una respuesta oportuna ante cualquier desperfecto, que en el software los quipos cuentan con licenciamiento del sistema operativo por su compra original, lo cual podría afectar la instalación de nuevas aplicaciones que requieran de versiones de sistema operativos más recientes, además de que adicionalmente se encuentran equipos con sistemas operativos, que ya no cuentan con soporte del fabricante, estos son distintos criterios que da el jefe de la dirección, también que ya no existen refacciones para ese tipo de equipo y otras razones. La única razón que no nos pareció es que tal vez ya no tienen licenciamiento, porque generalmente los equipos de licenciamiento son de un año, entonces habría que cambiarlos todos al año, pero el resto de razones si nos parecen válidas y la otra razón que consideramos importante que se tome en cuenta la solicitud de la administración de que ese equipo ya no responde a las necesidades del Departamento. Basándose en este documento y en el criterio de la Administración, es que solicitamos al Consejo que se apruebe la adquisición de este nuevo equipo.

Señor Guillermo Vargas: Yo quería expresar que no quedé totalmente satisfecho con las expresiones dadas para adquirir el equipo nuevo. No me quedó claro cuáles eran las nuevas tareas que tenían que cumplir los equipos para los cuales ya esa fase es obsoleta, cuales son las tareas más allá de digitalización de textos y manejo de hojas electrónicas que realizan, para lo cual requieren un equipo y también si solicitamos un criterio técnico para sustentarnos, tres años y si uno quiere la última innovación tecnológica, los equipos están obsoletos cada seis meses, pero para las tareas usuales que se manejan en las oficinas no me parece.

Señor Álvaro Álvarez: Tal vez uno como no esta aquí, no conoce el trabajo que tienen los funcionarios, pero yo creo que el equipo que se va a comprar es de procesadores más rápidos, porque a veces, cuando uno tiene equipos de hace tres años, va a abrir un documento por Internet y dura mucho y se pegan, la tecnología va variando tanto, que un día de estos hablando en HP, estas computadoras, me decían ahí, aquí cada seis meses hay que estar cambiando los equipos. Yo considero y para mí es muy importante que el personal del Consejo quede bien equipado y con equipo altamente tecnológico, donde puedan desarrollar sus labores. Reconozco que don Guillermo en parte tiene razón, pero

sinceramente considero que nosotros a la hora de tomar esta decisión con los criterios que dio el encargado o especialista de informática sugerimos la compra.

Señora Ingrid Bustos: En relación con el planteamiento de don Guillermo la pregunta sería si el criterio que si quisiera es de acá o quién elaboraría ese criterio, porque yo podría decirles las necesidades que tenemos y los proyectos de ordenamiento y de seguimiento que tenemos tanto para los acuerdos del Consejo como para las instituciones parauniversitarias, desde esta perspectiva, tenemos de mejorar las bases de datos, elaborar sistemas de información para el seguimiento de las parauniversitarias. Tenemos recurso humano que sí esta capacitado en la elaboración incluso de software y demás para ampliar esto, pero no tenemos el equipo y también contarles que el equipo falla en lo mínimo, en tareas básicas que requerimos, por ejemplo en el caso de mi computadora no la tuve el viernes porque estaba fallando del todo y el técnico tuvo que formatearla, ahora la tengo e igualmente todavía no logro por ejemplo trabajar estas presentaciones como la que les voy a presentar hoy, porque no es posible, o sea el equipo no lo permite, entonces no sé el criterio ¿de quién sería? porque sí es evidente que para el seguimiento y las bases de datos que necesitamos actualizar sobre todo de las parauniversitarias privadas que van a pasar acá, se requiere el equipo y actualmente incluso, para todo el trabajo que se está haciendo de archivo de las actas, hasta en lo más básico, que es por ejemplo la revisión de las actas en el sistema Word es un trabajo que se duplica o triplica, por ejemplo con lo que Kriss trabaja, porque la computadora de ella no acepta ni siquiera el software que permite una revisión ortográfica y gramatical automática más actualizada, o sea hay que pasarla a mi computadora y aplicar allí otro programa para realizar la revisión, porque el de ella no lo hace en la parte básica, entonces hay trabajos o tareas que se triplican por el equipo, porque el equipo está desactualizado.

Señor Danilo Morales: Tal vez comentarles algunos aspectos propiamente técnicos, dice el jefe del departamento que emitió el criterio, que se determina que el equipo está llegando a un nivel de obsolescencia en Hardware y software, por otra parte dice que hay un peligro latente, porque no existe refracción o sea no existen repuestos ya, en cualquier momento que falle cualquiera de estos equipos, ya no hay repuestos, entonces se cambian ahora o se cambian dentro de un mes, porque no es así como que se pueden llevar a arreglar y le conseguimos los repuestos, hay conclusiones muy importantes propiamente de los técnicos, no hay repuestos, no hay refracción, ya están llegando a la obsolescencia y vida útil, que sería importante tomarlos en cuenta.

Señor Leonardo Garnier: Con base en el informe técnico se autoriza el cambio de equipo.

El Consejo Superior de Educaiòn acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-16-2014

Autorizar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación subir a COMPRAR@ED, la contratación directa 2014LA/000001/455025, denominada compra de equipo de cómputo.

ARTÍCULO 4

Presentación del informe técnico del estado actual de las instituciones parauniversitarias privadas que regula el Consejo Superior de Educación

Señora Ingrid Bustos: Nos pareció importante presentar este informe general de visitas que llevaron a cabo los asesores de la Secretaría en el año 2013 a las instituciones parauniversitarias privadas, porque nos brinda una serie de elementos que pensamos que es importante que el Consejo conozca en el momento actual para la toma de decisiones.

En términos generales, como información relevante que contiene el informe están plantados los siguientes elementos: los objetivos que se definieron para llevar a cabo las visitas, la metodología que se utilizó, las situaciones observadas, las instituciones que mantienen vigente el pago del bono de garantía, temáticas comunes en la oferta académica de las parauniversitarias, instituciones parauniversitarias que están activas, instituciones parauniversitarias que están inactivas, parauniversitarias que comparten edificio con universidades privadas, que eso es un dato importante y los resultados por institución parauniversitaria, o sea, los datos generales por institución, entonces ahí básicamente en los objetivos la idea era propiciar un acercamiento con las instituciones parauniversitarias, ya que desde la secretaria se brinda ese seguimiento, fortalecer procesos de comunicación también con los directores y directoras de las parauniversitarias y actualizar la lista de parauniversitarias privadas que ofertan carreras de diplomado y que aparecen publicadas en el Sitio WEB del MEP como activas para su conocimiento y divulgación, entonces la idea revisar cuáles están activas verdaderamente.

En cuanto a la metodología, se vieron las carencias de información que había en la documentación archivada en la Secretaría, se definieron tres grupos de parauniversitarias según la lista que teníamos, se confeccionaron instrumentos para recopilar la información, se establecieron las citas, la coordinación con las instituciones para llevar a cabo la visita y se contó en este caso, es importante decir que se contó con el recurso financiero para llevar a cabo el proceso, no así con el transporte, por lo que los compañeros, en la mayoría de los casos se desplazaron en transporte público y llevaron a cabo el proceso de esta manera.

En cuanto a las situaciones observadas se visitaron 21 parauniversitarias, de las cuales solamente 16 ofertan carreras de diplomado, ahí aparecen las que no se visitaron, el ILAC, ITEA, Colegio Universitario Creativo, el Instituto Latino de Formación Integral, el Colegio Universitario IPARAMEDICA y el Instituto Parauniversitario Brunca, posteriormente ya cuando se desglosa la información de

cada una se indica porque razón no se llevaron a cabo esas visitas. Este año tenemos programado en el plan de trabajo visitar todas las parauniversitarias, por ahora son 21 parauniversitarias las que se visitaron.

El Instituto Parauniversitario Plerus reporta la mayor cantidad de estudiantes matrículados, una matrícula de 600 estudiantes en dos carrera que es lo que oferta, el CENFOTEC reporta 284 estudiantes matriculados en sus tres diplomados, dos parauniversitarias reportan sedes regionales recientemente aprobadas por el CSE, el Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica en Ciudad Neilly y en San Carlos, pero no reportan estudiantes matriculados, no obstante tramitan la aprobación de una nueva sede en Jacó, no tienen matriculados en esas sedes que se le aprobaron, pero solicitan aprobación de una nueva sede en Jacó. También el Colegio Universitario Boston reporta sedes en Alajuela, Belén y San Ramón y tienen matrícula en las dos primeras y en proceso de matrícula la tercera sede en San Ramón.

Algunas de las situaciones observadas más importantes: tres parauniversitarias expresan no tener problemas de matrícula versus graduados para funcionar, el Instituto Parauniversitario Plerus, el Colegio Universitario Boston y CENFOTEC, mientras que American, Ávila e Istmo externan que de no ser por los cursos técnicos hace tiempo que habrían cerrado.

El director del Instituto de Educación Superior Parauniversitario San Juan Bautista La Salle, don José Julián Ruiz, es una persona de edad avanzada para el ejercicio como director, indican que están en proceso de su sustitución, así se encontraron casos en otras, como el caso de un director que ya murió.

En esos cuadros de situaciones observadas hay detalles muy específicos tales como que no se les atendió por parte del director, que los atendieron otras personas, y que al final de cuentas son detalles importantes, porque a veces si no fue el director, entonces que dónde está, hay que dar el seguimiento de por qué no los atendió, entonces a veces es el hijo, son detalles importantes de conocer.

Señor Guillermo Vargas: Dieciséis instituciones ofertan la carrera de diplomado, pero solamente el PLERUS, BOSTON y CENFOTEC son los que sostienen el grado de diplomado, los otros tienen, pero no tienen estudiantes.

Señora Ingrid Bustos: Es que tenemos que verlos ya en el desglose de cada uno, en cada uno para ver de verdad cuál es la condición.

Posteriormente cuando se ve el cuadro de cada institución, se puede valorar la toma de decisiones respecto al cierre de carreras o al cierre completo de la institución como tal, porque según establece el reglamento si la institución no tiene diplomados, no tiene carreras de diplomado con matrícula no tiene razón de ser.

Señor Mario Alfaro: Tal vez luego de un tiempo de inactividad. Con el nuevo reglamento lo que se establece es un tiempo máximo, cuando no tienen matrícula en las carreras de diplomado, después de cierto tiempo se podría considerar a una institución como inactiva, lo que hay que hacer en estos casos es que cuando se cumple con el tiempo se aplique el reglamento.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Aquí hay disposiciones legales de promedio, pero podría ser que el hecho de ofrecer cursos libres esté ayudándole al país de alguna manera.

Señor Wilberth Flores: El artículo 63 del decreto ejecutivo 32289 dice "Las carreras de diplomado autorizadas y que permanezcan inactivas o que no reporten estudiantes matriculados durante el lapso mayor de tres años serán suprimidas por parte de Centros Privados, previo informe aprobado por el Consejo Superior de Educación", este es el actual reglamento y para que una carrera sea inactiva, termina diciendo que quedará congelada la oferta académica en aquellos institutos o escuelas que incumplan su compromiso de presentar a tiempo los informes referidos a las autoridades. Entonces, está claro que si no tiene matrícula por tres años se hace el trámite o la diligencia, por supuesto mediante una prevención primero, que es lo que se ha venido haciendo y para que sea una institución inactiva, porque una cosa es la carrera y otra la institución para que una institución permanezca inactiva durante un lapso menor de tres podrán volver a reanudar funciones como parauniversitarias previa solicitud al Consejo Superior de Educación, eso es con el actual reglamento y con la pregunta que se señala antes sobre el propósito de las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria, el objetivo principal es ofrecer carreras completas de dos o tres años de duración para personas egresadas de educación diversificada, pero como parte de su funcionamiento ellos podrían ofrecer cursos de formación.

Señora Ingrid Bustos: Un dato curioso, por ejemplo ellos destacan que Invenio es una parauniversitaria privada, que es innovadora en las carreras de diplomado y en la metodología de enseñanza dual teórico-práctica empresarial y además es la única y excepción, que no oferta cursos libres ni técnicos, o sea que solo están centradas en las carreras parauniversitarias.

En el caso de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, es una parauniversitaria privada que opera bajo la Administración de la Conferencia Episcopal, tiene convenios con el Instituto Tecnológico en la sede de San Carlos y pocos graduados del Colegio Agropecuario ingresan a esta escuela técnica y es una lástima, es una de las parauniversitarias que ellos han visitado que ven que está funcionando muy bien.

Del total de 19 parauniveristarias privadas activas, 11 se ubican en San José, 4 en Alajuela, 3 en Heredia y 1 en Guanacaste.

Algunos empresarios privados de la Educación Parauniverisitaria no han visto la respuesta esperada en la matrícula del diplomado, utilizan el respaldo de aprobación por parte del Consejo Superior de Educación como membresía para ofertar otros cursos libres técnicos, o sea, ese es el problema, que no hay tanto interés en promover la matrícula en carreras completas, sino que utilizan solo la aprobación del Consejo para esos cursos.

Señor Mario Alfaro. Agregar que eso por un lado, pero por otro lado hay otras, los que están interesados en los diplomados, muchas veces lo hacen como una forma de articular especialmente los que son colegios universitarios, para poder articular con la universidad privada, entonces se desfigura el sentido de la Educación Parauniversitaria.

Señora Xinia Rodríguez: Es importante porque ofrecen los cursos y abajo hay una leyenda "autorizado por el Consejo Superior de Educación", entonces también por eso lo hacen.

Señora Ingrid Bustos: En la siguiente filmina se ve la lista de las instituciones que están al día con el pago del bono de garantía que es un requisito para funcionar. Algunos expresan que tiene problemas con el trámite de renovación, que en el INS se les presentan dificultades, la American, Ávila y el CIET y otros simplemente que se les olvidó la renovación.

En esa filmina básicamente lo que se destaca es la generalidad de los temas en los que hay carreras parauniversitarias en Administración, Contabilidad, Secretariado, Informática y en Criminalística al 2013, al tiempo que se hace el informe, porque ahora se han abierto otras carreras y se han diversificado más.

En la siguiente filmina está la lista de todas las parauniversitarias que actualmente aparecen como activas y es lo que decía doña Xinia, actualmente así está establecido por acuerdo del Consejo, pero en cada una hay que hacer el análisis minucioso para ver de verdad cuál es su condición, porque en algunos casos ya podría ser que no estén activas o que estén trabajando solamente los cursos libres.

Señor Guillermo Vargas: Activas que dan cursos.

Señora Ingrid Bustos: Que tienen la aprobación del Consejo y que no ha habido un acuerdo que las declare como inactivas. También está la lista de instituciones parauniversitarias que si aparecen ya inactivas por acuerdo del Consejo.

Señor Wilberth Flores. Recuerdo que se había hecho un estudio y terminó con un cuadro que determinó la necesidad de emitir diligencias, porque si no actualizaban las carreras con la institución, el Consejo procedía a cerrarlos, fue el acuerdo que se tomó donde aparecen inactivas, de igual manera, creo que podríamos tomar una decisión de que se establezca en ese cuadro y ver cuáles

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de estas instituciones ya contravienen de alguna manera lo dispuesto en el reglamento, para emitir las diligencias de aprehensión o prevención para la decisión que haya que tomar, porque hay una investigación que determina con casos particulares, pero habría que contar ya con el cuadro, cuáles son las que están cerca de o que ya están incumpliendo lo dispuesto en la normativa y hacerles la prevención.

Señora Ingrid Bustos: Una de las razones por las que se dio la necesidad de conocer esto y tomar decisiones es porque sí está próximo a tenerse el Sitio del Consejo es importante que se publique actualizada la lista de las instituciones que están activas y que se hayan hecho los respectivos apercibimientos y demás para que esto esté actualizado y en orden.

Aparece otro cuadro con las parauniversitarias que comparten edificio con universidades privadas y estas a su vez tienen bachillerato universitario, que da continuidad a las carreras parauniversitarias.

Ahí tenemos el cuadro específico de cada una de las instituciones parauniversitarias, tiene el respectivo acuerdo de aprobación, en el año en que fue aprobado, con cuáles carreras se aprobó y en qué sesión, quien es la directora o el director en el momento en que se hace la visita, dónde están ubicadas, la condición y ahí ya se ve específicamente la información de cada una.

Señor Guillermo Vargas: Vemos por ejemplo el caso concreto de una institución aprobada, pero nunca la abrieron, sin embargo la señora dueña de la fundación dice que están ofertando cursos libres, todos dicen aprobados por el Consejo Superior de Educación.

Señora Ingrid Bustos: Esa es la realidad que se percibe en esa visita.

Cada carrera y cada parauniversitaria se abre por un acuerdo del Consejo, al verse esta realidad, por ejemplo aquí en el caso de esta segunda dice que carece de carreras y de instalaciones, su director tiene una relación directa con la Universidad Santa Paula, pero nada más, está inactiva, o sea hay condiciones incluso con dudosa condición. Por ejemplo en esta se pensó que se abriría en San José y luego en Pérez Zeledón, pero no se hizo en ninguno de los dos casos y está así la condición, entonces yo no sé si es el Consejo el que tiene que establecer el acuerdo para corregir su condición.

Señor Mario Alfaro: Pienso que después de conocer esta información es necesario solicitarle al abogado que nos presente un cuadro de las instituciones que no están cumpliendo con la normativa que establece el Reglamento de Parauniversitarias y que nos sugiera las acciones que correspondería para cada caso, porque tienen que ver con diferentes cosas, unas tienen que ver por ejemplo cuando la carrera está inactiva, cuando no hay ninguna carrera activa en la institución declararla inactiva y también en otros casos que se presentan, es el

hecho de que se presentan los cursos libres como avalados por el Consejo, cuando eso es ilegal, no corresponde, porque lo que nosotros aprobamos son las carreras de diplomado, entonces para cada caso que se presenten las acciones que corresponden realizar.

Señor Guillermo Vargas: Este informe nos está diciendo cuáles están fuera de ley, lo que habría que hacer es solicitar al abogado que inicie el debido proceso con las que están inactivas, con las que no proceden.

Señora Ingrid Bustos: Todo lo que viene después en la presentación son los casos específicos que ustedes pueden verlos individualmente o ¿continuamos viéndolos?

Señor Danilo Morales: Yo le decía a Mario que sería importante que el abogado identifique exactamente las parauniversitarias en cada caso específico y defina el procedimiento y nosotros tomamos la decisión, pero con ese cuadro, porque cada caso es diferente como dice Mario.

Señora Ingrid Bustos: Comentarles que este año está previsto igualmente, realizar las visitas a todas las parauniversitarias privadas y ya se hizo también en una pública, en la del CUNLIMON y se piensa también hacer la visita en el CUC, para traer el respectivo informe. El informe esperamos que para el próximo lunes esté ya completo.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-16-2014

> ***Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación que en conjunto con los asesores de la Secretaria General encargados de atender las instituciones parauniversitarias, elaboren un cuadro en el que se refleje la condición de cada institución (que no cumplen con la normativa) y el respectivo procedimiento a seguir y presentarlo al Plenario, para tomar las decisiones que correspondan.***

ARTÍCULO 5

Respuesta al recurso de apelación presentado por el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, respecto a la no aprobación de la carrera de Diplomado en Citomorfología.

Señora Ingrid Bustos: Esta es la respuesta del señor Carlos Rodríguez, asesor legal de la Secretaría, con todos los considerandos que cree pertinentes, procedo a su lectura.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se conoce recurso de apelación presentado por Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, en condición de director del Colegio Universitario IPARAMÉDICA, contra el Acuerdo N° 05-11-2014, tomado por este órgano el 24 de febrero de 2014, referente a la no aprobación de la carrera de Diplomado en Citomorfología, comunicado al recurrente el día 05 de marzo del 2014, para lo cual en tiempo y forma nos permitimos señalar:

RESULTANDO

1- Mediante nota de fecha 28 de junio del 2013, el director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, presentó al Departamento de Centros Privados, la carrera de Diplomado en Citomorfología.

2- Mediante oficio DECDOP-PARAU-1361-08-13, del 20 de agosto del 2013, el Departamento de Centros Docentes Privados le previene de los aspectos que desde la perspectiva curricular debían ser corregidos para continuar con el proceso de acreditación de la carrera.

3- Mediante nota sin número de oficio, de fecha 10 de setiembre del 2013, el director del Colegio Universitario IPARAMEDIACA, reingresa el expediente al Departamento de Centros Docentes Privados, en la forma peticionada y con la documentación prevenida.

4- El 17 de setiembre del 2013, el Departamento de Centros Docentes Privados traslada a la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación la solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Citomorfología, con un análisis en donde se indica la observancia de los requisitos para aprobar la presente carrera.

5- El Consejo Superior de Educación acordó por unanimidad y en apego a las competencias señaladas en el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP del 06 de octubre del 2010, lo siguiente:

"Acuerdo 03-48-2013

Solicitar muy respetuosamente a entes externos, la elaboración de un criterio técnico-curricular en el área profesional sobre la carrera de Diplomado en Cito morfología.

Solicitar que el criterio incluya valorar la pertinencia de crear diplomados en la Educación Superior Parauniversitaria en el país en esta área de la salud."

El cual le fue solicitado al Decano de la Facultad de Medicina y al Decano de la Facultad de Microbiología, ambos de la Universidad de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6- Mediante oficio FM-41-1-2014 de la Decana de la Facultad de Medicina y oficio MIC-044-2014 del Decano de la Facultad de Microbiología, de fechas 22 y 31 de enero del 2013, respectivamente, se recibieron los criterios sobre la carrera de Diplomado en Citomorfología.

7- Del análisis de los criterios técnicos señalados en el punto anterior, por parte de la Asesora Técnica de la Secretaría General del Consejo, se desprenden una serie de consideraciones que dan como resultado la consideración de no aprobar la carrera de Diplomado en Citomorfología, dados los criterios técnicos emitidos por las facultades de la Universidad de Costa Rica y las condiciones de mercado laboral sobre la especialidad.

8- En virtud de lo anterior es que el Consejo Superior de Educación, previo análisis por parte de la Comisión de Planes y Programas de la documentación contenida en el expediente de la solicitud, resolver la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Citomorfología, mediante acuerdo Nº 05-11-2014, de la sesión 11-2014, celebrada el día 24 de febrero del 2014, que textualmente dice:

"Acuerdo 05-11-2014

No aprobar la carrera de Diplomado en Citomorfología presentada por el señor Jorge Edo. Gutiérrez Calivá, Director del Colegio Universitario IPARAMÉDICA, por las siguientes razones:

1- La propuesta de la carrera presenta una insuficiente fundamentación teórica.

2- La carrera presenta un perfil de salida que asigna tareas, funciones, actividades y competencias que corresponden a otras especialidades en el área de la salud como son: Patólogos, Microbiólogos, Químicos clínicos entre otros.

3- Según la propuesta se pretende formar un profesional con capacidad de intervención de grupos interdisciplinarios dedicados a la prevención y detección de algunas enfermedades del aparato genital femenino y reproductivo de la mujer, sin embargo la propuesta curricular no presenta para la aportación de la promoción de la salud sexual y reproductiva de la mujer.

4- Los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales carecen de fundamentación para un nivel de pregrado en Citomorfología.

5- El plan de estudios solo ofrece un curso de salud y sociedad el cual resulta insuficiente para dar soporte a ese saber conceptual.

6- La propuesta curricular presenta una confusión entre los aspectos actitudinales y los procedimentales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

7- El objetivo general pretende formar profesionales capaces de "determinar en muestras celulares la presencia o ausencia de cáncer, enfermedades infecciosas y otras anormalidades celulares", sin embargo no aparece ninguna propuesta de saber conceptual en ese sentido.

8- La propuesta plantea promover un profesional para la promoción de la salud, sin embargo esto corresponde a una propuesta de pre grado, se requiere un proceso de formación más allá de un diplomado.

9- Se propone que el estudiante adquiera los conocimientos fundamentales que comprendan términos usados en los expedientes clínicos, actas de defunción y que sepa orientar la evisceración de un cuerpo, sin embargo este profesional no se relaciona con expedientes clínicos, actas de defunción y de evisceración de un cuerpo.

10- La carrera reitera la formación de un profesional para la obtención de muestras sin embargo los citomorfólogos no obtienen muestras."

9- Mediante oficio CSE-SG-0214-2014, del 25 de febrero del 2014, emanado de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, se dio traslado del acuerdo 05-11-2014, el cual se notificó al correo electrónico del Colegio Universitario IPARAMEDICA, el día 05 de marzo del 2013, a las catorce horas treinta y ocho minutos.

10- Que el día 13 de marzo del 2014, el director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, presentó Recurso de Apelación en contra del acuerdo 05-11-2014, alegando una supuesta transgresión de los principios de legalidad, seguridad jurídica al enervarse la garantía formal de notificación y derecho de defensa del criterio técnico que supuestamente fundó la decisión por parte del Consejo Superior de Educación.

11- Para el dictado de esta resolución se han observado las prescripciones legales, quedando claramente identificado que el Recuso de Apelación se presentó en forma extemporánea y la presente resolución se dicta dentro del plazo legal.

CONSIDERANDO

1.- **HECHOS PROBADOS**: a) Que el Colegio Universitario IPARAMEDICA, presentó una solicitud de acreditación de la carrera nueva de Diplomado en Citomorfología, la cual fue recibida en el Departamento de Centros Docentes Privados el 02 de julio del 2013, en donde se le hizo una verificación previa de requisitos para su posterior tramitación ante el Consejo Superior de conformidad con lo señalado en el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP. b) Que el Consejo Superior en apego a lo establecido en el artículo 63 del cuerpo normativo antes citado y a los artículos 3 y 4 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980, dispuso solicitar criterio técnico a las facultades de

medicina y microbiología de la Universidad de Costa Rica, quienes presentaron sus observaciones con la debida fundamentación técnica y las cuales respaldan el acuerdo recurrido. c) Que el acuerdo 05-11-2014, fue comunicado al Colegio Universitario IPARAMEDICA, al correo electrónico que tienen registrado en la Secretaría General el día 05 de marzo del 2014, mediante traslado de acuerdo CSE-SG-0214-2013. d) Que el recurso de apelación se presento en la Secretaría del Consejo Superior el día 13 de marzo del 2014, es decir al quinto día de haberse notificado el acuerdo del Consejo, por lo que fue presentado en forma extemporánea y debe ser declarado inadmisible, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 346 de la Ley 6227.

2.- **HECHOS NO PROBADOS**: a) No demuestra el recurrente de qué forma se le limitó el acceso al expediente administrativo; de tal manera, que no se encuentra asidero para sustentar una violación al principio de legalidad.

Visto lo anterior, no se encuentran elementos que configuren la alegada transgresión de los principios de legalidad, seguridad jurídica; *a contrario sensu* se logra demostrar que este Consejo Superior de Educación como órgano con desconcentración máxima, que forma parte de la administración pública, actuó conforme a lo que expresamente le establece la ley, apegándose al principio constitucional y administrativo denominado principio de legalidad, regulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública.

De tal manera que, de conformidad con los hechos expuestos y lo alegado por el recurrente se rechaza el recurso de apelación por inadmisible e improcedente, confirmándose lo resuelto por esta instancia.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-16-2014

> ***Se rechaza el Recurso de Apelación interpuesto por el Director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, en contra del acuerdo 05-11-2014 de la sesión 11-2014, celebrada el 24 de febrero del 2014, por extemporáneo, inadmisible e improcedente. En virtud del principio de ejecutoriedad del acto administrativo, se mantienen los efectos del acto que fue motivo de este recurso. NOTIFÍQUESE.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 16-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de marzo de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 17-2014 del 24 de marzo de 2014.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL.